Pasados en q.ta

Ren xv de diz.e del dicho año pague a don Ju.o Pacheco [illegible] rr.o y ll v mrs de sus [illegible] de 59 [illegible] de 60 y [illegible] sobre los [illegible] de [illegible]	y ll
Ren 16 de diz.e de 59 años pague a Esteban Pacheco rr.o de [illegible] mrs de sus [illegible] de 59 [illegible] de 60	y ll
Ren xx del mes de diz.e de q.s e cinq.ta e nueve años pague a Cortega de Aviles rr.o y ll de sus [illegible] de 59 [illegible] de sesenta años	y ll
Ren 30 de diz.e de 60 años pague a [illegible] rr.o de [illegible] mrs de su salario de 59 [illegible] de 60 [illegible]	y ll
Ren xvi de henero de 60 años pague a [illegible] rr.o de [illegible] mrs de sus [illegible] de 59 [illegible] de 60	y ll
Ren pr.o de febr.o de q.s e sesenta años pague a Esteban [illegible] rr.o de [illegible] mrs de sus [illegible] de 59 [illegible] de 60 los quales y [illegible] mrs de [illegible] y [illegible] de Castellon [illegible]	y ll
Ren [illegible] de febr.o de 60 pague a [illegible] rr.o y ll de sus [illegible] de 59 [illegible] de 60	y ll
Ren xx de febr.o de 60 años pague a [illegible] rr.o de [illegible] mrs de sus [illegible] de 59 [illegible] de 60	y ll
En treinta y uno de mayo de quis.o y sesenta años paresce que Luis de Ayllon en nonbre de Ju.o de Leon su tio pago a don Ju.o Vazquez rregidor dos mill mrs de su salario de rregidor del año de cincuenta y nueve que cumplio a san Ju.o de sesenta años de que dio carta de pago	y ll
Paresce que Luis de Ayllon en nonbre de Ju.o de Leon su tio en veinte y nueve de junio de sesenta años pago a Macias Coquerri que le rregidor dos mill mrs de su salario del dicho año de quis.o y cincuenta y nueve que cumplio a san Ju.o de sesenta	y ll

xx [illegible]